

**DOCUMENTO
ELECTRONICO**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N°21.722, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N°36/2024, y N°08/2025, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. El artículo 4º, inciso final, de la Ley N°19.733, sobre Libertad de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, que indica:

"La Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará, anualmente, recursos para la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional, los que serán asignados mediante concurso público por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica."

- b. Que, el artículo 15 d) de la Ley N° 21.105, establece como atribución de la Dirección Nacional de la ANID:

"Adjudicar los concursos o convocatorias para la asignación de las subvenciones, préstamos o cualquier tipo de ayudas que otorgue la Agencia, previa propuesta de uno o más comités técnicos o de expertos, según lo establecido en el artículo 9º.";

- c. Que, por su parte el artículo 9º de la Ley N°21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá dentro de sus labores asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute;

- d. Que, mediante la Resolución Exenta N°14, de fecha 26 de julio de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se designó a los integrantes del Comité Técnico de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo;

- e. La Resolución Exenta N°4.327, de fecha 29 de mayo de 2025, de ANID, por medio de la cual se aprobaron las bases del XVII Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2025;

- f. La Convocatoria del XVII Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2025, publicada en el diario "Las Últimas Noticias" con fecha 30 de mayo de 2025;

- g. La Resolución Exenta N°8.962, de fecha 14 de noviembre de 2025, de ANID, por medio de la cual se constituyó el Panel de Expertos y Expertas del XVII Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2025;

- h. El Memorándum TED N°21.770/2025, y N°21.873/2025, y sus antecedentes, de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, por medio de los cuales se solicita emitir el acto administrativo adjudicador correspondiente;

- i. El Acta de Admisibilidad del Comité Interno del XVII Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2025, de fecha 27 de agosto de 2025, en la que consta el desarrollo del proceso de revisión, estableciéndose que siete propuestas resultaron inadmisibles y diecinueve propuestas recibidas superaron la etapa de admisibilidad;

- j. El Acta del Panel de Expertos del XVII Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2025, de fecha 16 de octubre de 2025, en la que consta el análisis de las 19 propuestas que superaron la etapa de admisibilidad, determinando la recomendación de las potencialmente adjudicables (tres); lista de espera (tres), y no adjudicables (trece);

- k. El Acta de reunión del Consejo Asesor del fallo y adjudicación del XVII Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2025, de fecha 22 de octubre de 2025, en la que consta: I) Antecedentes del concurso; II) Metodología del trabajo de evaluación; III) Propuestas seleccionadas para adjudicación (3), conforme a los numerales 4.2.5. y 4.2.6. de las precitadas bases concursales;

- l. El Acta de la Sesión Virtual del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 05 de noviembre de 2025, en la que conste en su ordinal 3.1. Proceso de Evaluación; 3.2. Criterios de Evaluación y Adjudicación, 3.3.

- Discusiones y aclaraciones, y el acuerdo tendiente a aprobación de la propuesta de adjudicación del concurso en análisis;
- m. El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°103, de fecha 11 de noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas, en la que consta la disponibilidad de fondos en la Partida 30, Capítulo 02, al Programa 01, Imputación Presupuestaria 24.01.222, de la Ley N°21.722 de presupuestos del Sector Público para el año 2025;
 - n. El documento Análisis del Objeto Social realizado en el marco del presente certamen de la Subdirección REC, respecto de las instituciones recomendadas para adjudicación, en lo referente a que la actividad que se recomienda financiar tiene relación con el objeto social de la institución postulante, y
 - o. Las facultades que detenta es Dirección Nacional conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la adjudicación del XVII Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, convocatoria 2025, a los proyectos individualizados en orden numérico en la siguiente nómina, y por puntaje final, según especificaciones presupuestarias que se indican:

Folio	Institución Beneficiaria	NOTA FINAL	Monto aprobado por ANID	Recomendación	Observaciones
PLU250023	Universidad Diego Portales	4,76	\$21.670.000	Adjudicar con rebaja presupuestaria	Se rebajan 730.000 de gastos operacionales (edición informe y organización de un taller)
PLU250004	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	4,67	\$26.670.000	Adjudicar con rebaja presupuestaria	Se rebajan en total \$580.000 repartidos en el ítem adquisición de merchandising y en el ítem impresión de una guía
PLU250021	Pontificia Universidad Católica de Chile	4,53	\$19.021.613	Adjudicar con rebaja presupuestaria	Se rebaja en total \$850.000: se elimina el servicio de catering (porque no es un ítem financiable) y se reduce en 250 mil el ítem viáticos
TOTAL			\$67.361.613		

2.- CELÉBRENSE los respectivos convenios de transferencia de recursos, y apruébense mediante el correspondiente acto administrativo;

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución, a la Partida 30, Capítulo 02, al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 222, cuenta de administración de fondos 114.05.15, de la Ley N° 21.722 de presupuestos del Sector Público para el año 2025;

4.- Deje constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, el presente acto de autoridad es impugnable vía recurso administrativo de reposición, el que deberá deducirse en el plazo y condiciones que la citada norma exige, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico;

5.-El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contienen la Resolución Exenta N°4.327/2025, de ANID, en el campo "descripción" repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	25-11-2025
ITEM	24.01.222
ITEM	114.05.15
CENTRO DE COSTO	312
ANALISTA	Beatriz Rivera G.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandra Pizarro Guerrero".

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO

Director(a) Nacional

Direccion Nacional

APG // SQG / FJM / JGV / jgv

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

PEDRO FELIPE RUZ - Jefe Dpto. de Fortalecimiento, Capacidades Institucionales - Departamento de Fortalecimiento Capacidades Institucionale

RICARDO CONTADOR - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero - Unidad de Seguimiento T?cnico y Financiero

KATIUSKA FARIAS - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso

IGNACIO JAVIER TAPIA - Controler - SUBDIRECCION DE REDES,ESTRATEGIA Y CONOCIMIENTO

PAZ ANGELICA SCHACHTEBECK - Analista de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

MARIA SOLEDAD BRAVO - Encargado(a) Unidad de Acceso - Unidad de Acceso

PATRICIA ANDREA MUÑOZ - Subdirector(a) - Subdirección de redes, estrategias y conocimiento

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799